

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 000-ES-GC-0042
Páginas: 19

Nº Expediente: CO-GC-21-005

Título: Servicios de auditorías de recertificación y auditorías de seguimiento de los sistemas de gestión de calidad y ambientales de Enresa.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GC-21-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de auditorías de recertificación y seguimiento a los sistemas de gestión ambiental y gestión de calidad durante los años 2022, 2023 y 2024.

El alcance de los servicios incluye las siguientes actividades:

- A. Realización de una auditoria anual al sistema de gestión de calidad implementado a nivel corporativo en todas las instalaciones de Enresa y en sus proyectos. (3 auditorías durante la ejecución del contrato).
- B. Realización de una auditoria anual al sistema de gestión ambiental de la instalación CA El Cabril. (3 auditorías durante la ejecución del contrato).
- C. Realización de una auditoria anual al sistema de gestión ambiental de la instalación CN Vandellós 1. (3 auditorías durante la ejecución del contrato).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que las normas bajo las que se realizarán las auditorias de certificación o de mantenimiento (UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001) poseen una estructura común (denominada Estructura de Alto Nivel o HLS) desde que se editaron sus actuales versiones de 2015. Esto significa en la práctica que aproximadamente un 80% de los requisitos contenidos en ambas normas, son comunes y las entidades de certificación acreditadas por ENAC verifican el cumplimiento de los requisitos contenidos en ambas normas mediante la interpretación de los requisitos y por tanto el modo aceptable de su cumplimiento. Si se produjera una contratación por lotes, podría darse el caso de que las auditorias de gestión ambiental o de calidad fueran realizadas por diferentes entidades de certificación lo que conllevaría a una diferente interpretación de los contenidos con la siguiente incoherencia que supondría en los procesos de Enresa, puesto que el cumplimiento de los requisitos descritos en la Estructura de Alto Nivel y aplicables a los tres sistemas de gestión, se realiza de modo corporativo y utilizando los mismos procedimientos en toda la organización, independientemente de la instalación o del sistema de gestión (ambiental o de calidad).

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas: 000-ES-GC-0041

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72225000-8 Servicios de evaluación y revisión de la garantía de calidad del sistema

90714500-0 Servicios de control de calidad medioambiental

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **38.716,61 euros** (IVA incluido), por los 30 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	31.997,20 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	6.719,41 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	38.716,61 €

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado y para calcularlo se ha tenido en consideración el coste medio de jornada/auditoría de las auditorías realizadas a los sistemas de gestión de calidad y ambientales de Enresa en los últimos 3 años, expediente 000-CO-GC-2019-0001, y el cálculo salarial del perfil profesional de Auditor Jefe empleando para ello como referencia el Convenio Colectivo vigente del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 de octubre de 2019).

Para establecer el salario base del Auditor Jefe, se considera como punto de partida el salario reflejado en la tabla salarial (Anexo I) del citado convenio con el importe pactado para el año 2020, relativa al nivel profesional "1.- Licenciados y Titulados 2º y 3er ciclo universitario y analistas", al que se le ha aplicado una actualización de 0,75% anual (misma actualización que la utilizada en el Convenio entre 2019 y 2020) hasta 2022.

Además, para el cálculo del coste del trabajador, se ha tenido en cuenta el Plus Convenio recogido en el artículo 38 del convenio, que varía entre años sucesivos y aparece reflejado igualmente en el Anexo I. Al igual que en el coste salarial, para calcular la actualización anual del plus convenio para el 2022, se ha considerado la actualización anual (3,52%) establecida entre los años 2019 y 2020 para el citado nivel profesional.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0042	0	Marzo 2022	4

Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la elevada cualificación específica que debe ofrecer el licitador, es necesario aplicar unos factores de ajuste (120%), con el objetivo de ajustar los perfiles al mercado dado la elevada especificidad y experiencia que debe poseer el personal Auditor y Auditor Jefe de las entidades de certificación, al tener que cumplir tanto los requisitos establecidos por ENAC en la *norma ISO/IEC 17021-2. Evaluación de la Conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión - Parte 2: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión ambiental* para cada uno de los sectores de actividad, como los propios requisitos internos de cada entidad de certificación. Adicionalmente, en el caso concreto del sector de actividad nº 11 (*Procesamiento de combustibles nucleares*), el reducido número de organizaciones que requiere de este tipo de servicios, obliga a las entidades de certificación a cualificar a su personal auditor para diferentes sectores e incluso normativas, por lo que es común que los auditores de certificación para el sector de actividad nº 11 bajo norma ISO 9001, estén asimismo cualificados para sectores de actividad afines y bajo norma ISO 14001 o ISO 45001.

La tarifa del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 40% (valor de referencia genérico, ratificado con costes de Enresa).
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25% (en obras la referencia es el 20%, en empresas de fuerte carácter intelectual este fluctúa entre el 20% y 30%).

A continuación, se presenta el coste estimado anual para el perfil de Auditor Jefe y la estimación del mismo por jornada de auditoría, considerando 220 días laborales al año y unos gastos diarios estimados en dietas de 80 € y de viaje/transporte de 250 €.

Concepto	Euros (€)
Salario base	24.334,84
Plus convenio	2.518,02
Coste trabajador	26.852,86
Factor de corrección (120%)	32.223,43
Total coste trabajador	59.076,29
costes empresa (40%)	23.630,52
Total coste empresa	82.706,81
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	20.676,70
Total anual	103.383,51

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0042	0	Marzo 2022	5

total coste día	469,93
Coste dietas/día (estimado)	80,00
Coste viajes estimado	250,00
Total coste día	799,93

Nota: Todos los cálculos indicados en el presente documento se han realizado utilizando hojas Excel. Los valores incluidos en cada tabla están aproximados a dos decimales.

Además de este coste por Auditor y día (799,93 €), el coste total de cada auditoría dependerá del tipo y duración prevista (certificación o seguimiento), el número previsto de auditores que conformarán cada equipo auditor y la previsión de instalaciones a visitar.

En las siguientes tablas se incluye se detallan los criterios para determinar el coste de cada auditoria por años:

SISTEMA DE GESTIÓN	AÑO 2022			
	Tipo Auditoria	Previsión de instalaciones	Nº Jornadas auditor	Coste previsto
Calidad corporativo	2ª seguimiento	3	6	4.799,58 €
Ambiental CA El Cabril	1ª seguimiento	1	4	3.199,72 €
Ambiental Vandellós 1	1º Seguimiento	1	1	799,93 €
Total Anual				8.799,23 €

SISTEMA DE GESTIÓN	AÑO 2023			
	Tipo Auditoria	Previsión de instalaciones	Nº Jornadas auditor	Coste previsto
Calidad corporativo	Certificación	5	10	7.999,30 €
Ambiental CA El Cabril	2º Seguimiento	1	4	3.199,72 €
Ambiental Vandellós 1	2º Seguimiento	1	1	799,93 €
Total Anual				11.998,95 €

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

SISTEMA DE GESTIÓN	AÑO 2024			
	Tipo Auditoría	Previsión de instalaciones	Nº Jornadas auditor	Coste previsto
Calidad corporativo	1er seguimiento	3	6	4.799,58 €
Ambiental CA El Cabril	Certificación	1	6	4.799,58 €
Ambiental Vandellós 1	Certificación	1	2	1.599,86 €
Total Anual				11.199,02 €

En la siguiente tabla se presenta el cuadro resumen de costes totales por tipo de auditoría y año que permite calcular el presupuesto base de licitación.

SISTEMA DE GESTIÓN	AÑO 2022 (€)	AÑO 2023 (€)	AÑO 2024 (€)	TOTAL (€)
Calidad corporativo	4.799,58 €	7.999,30 €	4.799,58 €	17.598,46 €
Ambiental CA El Cabril	3.199,72 €	3.199,72 €	4.799,58 €	11.199,02 €
Ambiental Vandellós 1	799,93 €	799,93 €	1.599,86 €	3.199,72 €
Total Anual	8.799,23 €	11.998,95 €	11.199,02 €	31.997,20 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION				31.997,20 €

A continuación, se desglosan los costes directos e indirectos:

	Importe €
Costes directos (75%)	23.997,90 €
Costes indirectos (25%) desglosados en:	7.999,30 €
Gastos generales (16%)	5.119,55 €
Beneficio industrial (9%)	2.879,75 €
Total	31.997,20 €

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2022	Año 2023	Año 2024
8.799,23 €	11.998,95 €	11.199,02 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Concepto presupuestario	Año 2022 (€)	Año 2023 (€)	Año 2024 (€)
GC-OTROS GARANTÍA DE CALIDAD (POSPRE 492)	4.799,58 €	7.999,30 €	4.799,58 €
GC-EVALUACIÓN EXTERNA AMBIENTAL CABRIL (PROSPE 502583)	3.199,72 €	3.199,72 €	4.799,58 €
GC-EVALUACIÓN EXTERNA AMBIENTAL VANDELLÓS 1 (PROSPE 1233)	799,93 €	799,93 €	1.599,86 €
TOTAL AÑO	8.799,23 €	11.998,95 €	11.199,02 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 10%:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan la circunstancia siguiente:

En la realización de auditorías extraordinarias en cualquiera de los Sistemas de Gestión objeto del contrato, como consecuencia de graves deficiencias o desviaciones identificadas tras la realización de las correspondientes auditorías de certificación o de seguimiento. La necesidad de esta modificación se justificará por parte de la entidad de certificación en el informe de auditoría en el que se hayan identificado las deficiencias o en la evaluación de conformidad del correspondiente sistema de gestión auditado que se remitirá a Enresa.

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **35.196,92 €**, se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación de 31.997,20 € euros, y el valor máximo de las modificaciones previstas (10%).

(a) Presupuesto (sin IVA)	31.997,20 €
(b) Incremento derivado de las eventuales modificaciones (máx. 10%)	3.199,72 €
Valor estimado (a+b) Sin IVA	35.196,92 €

Por su valor estimado este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa. Con las siguientes indicaciones:

-La realización de las tareas descritas en el epígrafe A del objeto del contrato relativas a la realización de la auditoria se realizarán en las instalaciones de Enresa de Sede (Madrid), CA El Cabril (Córdoba), CN Vandellós 1 (Tarragona), CN Jose Cabrera (Guadalajara) y a partir de 2023 en CN Sta. Maria de Garoña (Burgos). La elaboración y entrega del informe de auditoría se podrá realizar en las instalaciones de Sede (Madrid) al finalizar la auditoria o bien en las oficinas del contratista en un plazo no superior a una semana, remitiendo entonces el informe a las oficinas de Sede (Madrid).

-La realización de las tareas descritas en el epígrafe B del objeto del contrato relativas a la realización de la auditoria se realizarán en las instalaciones de Enresa en el CA El Cabril (Córdoba), la elaboración y entrega del informe de auditoría se realizará en la misma instalación al finalizar la auditoria o bien en las oficinas del contratista en un plazo no superior a una semana, remitiendo entonces el informe a la instalación.

-La realización de las tareas descritas en el epígrafe C del objeto del contrato relativas a la realización de la auditoria se realizarán en las instalaciones de Enresa en CN Vandellós 1 (Tarragona), la elaboración y entrega del informe de auditoría se realizará en la misma instalación al finalizar la auditoria o bien en las oficinas del contratista en un plazo no superior a una semana, remitiendo entonces el informe a la instalación.

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de treinta (30) meses, desde el día 1 de julio o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): NO.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Las empresas que oferten deberán estar acreditadas bajo norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17021/1:2015 por la Entidad Nacional de acreditación (ENAC) para la certificación de sistemas de gestión de la calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015 y para la certificación de sistemas de gestión ambiental según la norma UNE-EN ISO 14001:2015, en ambos casos para el sector de actividad nº 11 (Transformación de combustibles nucleares).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0042	0	Marzo 2022	10

Se evidenciará el cumplimiento de tales habilitaciones mediante copia de las correspondientes acreditaciones ENAC.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 15.000 euros, cifra que no excede una vez y media el valor medio anual estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 15.000 euros.

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique la parte del contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula: No se establecen.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio: No se contemplan.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: No se contemplan

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 31.997,20 € IVA excluido.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento Gestión de Calidad de la Dirección de Auditoría.

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen la siguiente condición especial de ejecución:

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel, con la única salvedad de los Certificados de cada sistema de gestión una vez finalizadas las correspondientes auditorias de certificación con evaluación conforme, en cuyo caso se entregarán en soporte físico, además del formato digital.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen.

1. Plazo de garantía: Seis (6) meses.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se establecen.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará mediante factura a la finalización de cada auditoria y cuyo importe no deberá superar el porcentual sobre el precio del contrato que se indica en la siguiente tabla:

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Importe facturable a la finalización de cada auditoria

(porcentual respecto al precio de contrato)

<u>AUDITORIAS</u>	<u>AÑO 2022</u>	<u>AÑO 2023</u>	<u>AÑO 2024</u>
Sistema de Gestión de calidad corporativo	15%	25%	15%
Sistema de Gestión Ambiental CA El Cabril	10%	10%	15%
Sistema de Gestión Ambiental CN Vandellós 1	2,5%	2,5%	5%

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

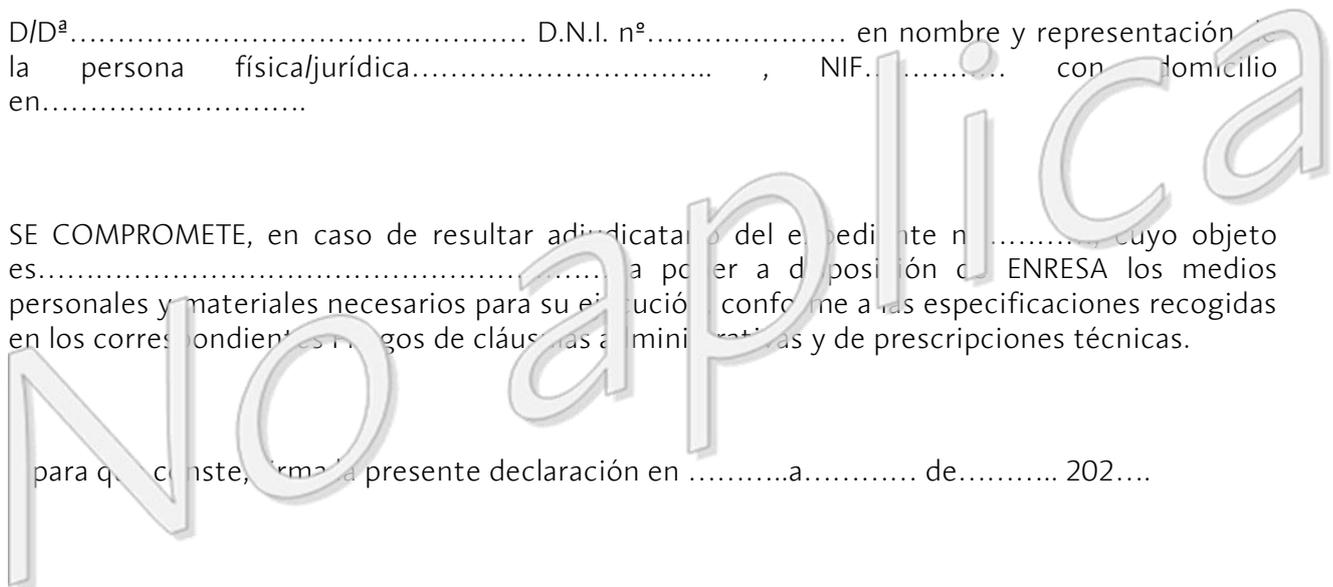
ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....



Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-GC-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GC-0042	0	Marzo 2022	19

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación (del suministro/ servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....